



ACUERDO No. CSJANTA25-61
27 de marzo de 2025

“Por medio del cual se corrige un error formal del Acuerdo CSJANTA25-15 del 30 de enero 2025 mediante el cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de secretario de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260142) en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 4”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política; el numeral 1 del artículo 132 y los artículos 164 a 167 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia” modificados por la Ley 2430 de 2024 y el Acuerdo Reglamentario PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria No. 13 del 27-03-2025 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo CSJANTA25-15 del 30 de enero 2025, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia conformó lista de candidatos para proveer cargos de **secretario de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260142)** en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 4 – ofertada como vacante entre los días 13 al 17 de enero de 2025.

En la parte considerativa y resolutive del acto administrativo CSJANTA25-15 del 30 de enero 2025, se enuncia que se conformó lista de candidatos para la vacante de **secretario de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260142)**, existentes y ofertadas en el mes de enero de 2025, quedó compuesta de la siguiente manera:

Sede	Puesto	Cédula	Apellidos y nombre	Puntaje
Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Medellín	1	70420630	Arredondo Guerrero Giovany Alonso	694,52
Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Medellín	2	42828546	Correa Rivera Juliana	623,37
Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Medellín	3	71783239	Alzate Ospina Juan Carlos	568,28
Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Medellín	4	71211001	Velasquez Monsalve Ferney	553,34
Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Medellín	5	70420630	Arredondo Guerrero Giovany Alonso	694,52

Por error involuntario en la digitación, se registró nuevamente al señor Arredondo Guerrero Giovany Alonso en el puesto 5, quien también se encuentra ubicado en la posición 1, siendo la lista correcta la conformada por las primeras 4 personas en el orden en que se encuentran en el acuerdo CSJANTA25-15 del 30 de enero 2025 de conformidad con el orden descendente de sus puntajes.

El artículo 45 del CPACA establece que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos

Acuerdo “Por medio del cual se corrige un error formal del Acuerdo CSJANTA25-15 del 30 de enero 2025 mediante el cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de secretario de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260142) en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 4”
Hoja
No. 2

administrativos, ya sean aritméticos, **de digitación, de transcripción o de omisión de palabras**. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Por lo anterior, y como quiera que el error advertido es meramente formal y el mismo no altera el sentido material de la decisión, se hace necesario aclarar el contenido del Acuerdo CSJANTA25-15 del 30 de enero 2025, en el sentido de indicar que para todos los efectos de la lista de candidatos para el cargo de secretario de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260142), existentes y ofertadas en el mes de enero de 2025 está conformada por las primeras cuatro (4) personas en el mismo orden descendente de puntaje, como se relaciona a continuación:

Sede	Puesto	Cédula	Apellidos y nombre	Puntaje
Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Medellín	1	70420630	Arredondo Guerrero Giovany Alonso	694,52
Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Medellín	2	42828546	Correa Rivera Juliana	623,37
Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Medellín	3	71783239	Alzate Ospina Juan Carlos	568,28
Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Medellín	4	71211001	Velasquez Monsalve Ferney	553,34

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Aclarar el contenido del Acuerdo CSJANTA25-15 del 30 de enero 2025, en el sentido de que para todos los efectos la lista de candidatos para el cargo de secretario de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260142), existentes y ofertadas en el mes de enero de 2025 está conformada por las primeras cuatro (4) personas en el mismo orden descendente de puntaje y de la siguiente manera:

Sede	Puesto	Cédula	Apellidos y nombre	Puntaje
Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Medellín	1	70420630	Arredondo Guerrero Giovany Alonso	694,52
Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Medellín	2	42828546	Correa Rivera Juliana	623,37
Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Medellín	3	71783239	Alzate Ospina Juan Carlos	568,28
Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Medellín	4	71211001	Velasquez Monsalve Ferney	553,34

ARTÍCULO 2º. Quedan incólumes los demás apartes del Acuerdo CSJANTA25-15 del 30 de enero 2025.

ARTÍCULO 3º. Los Despachos Judiciales deberán dar cumplimiento a los artículos 131 a 133 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia” modificada por la Ley 2430 de 2024 e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los

Acuerdo “Por medio del cual se corrige un error formal del Acuerdo CSJANTA25-15 del 30 de enero 2025 mediante el cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de secretario de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260142) en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 4”
Hoja
No. 3

nombramientos que efectúe con ocasión de las presentes listas y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, a fin de actualizar el Registro Nacional de Escalafón y el Registro Seccional de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

ARTÍCULO 4º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos por la vía administrativa.

Dada en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente

FRAS/CMRV/dmv
Magistrada Ponente RGB